

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Señor Juez, le informo que el presente proceso se encuentra pendiente de la notificación de los demandados. A Despacho, 17 de abril de 2024.

Edwin Márquez Ríos.  
Oficial Mayor.



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.**  
Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

<b>Proceso</b>	Restitución
<b>Demandante</b>	BBVA Colombia S.A.
<b>Demandado</b>	Juan Andrés Escudero y Otros
<b>Radicado</b>	05 001 31 03 006 <b>2022 00304</b> 00
<b>Sustanciación No. 217</b>	Requiere demandante informe trámites de notificación.

Teniendo en cuenta que al presente proceso se arrió memorial en el que da cuenta del envío de la citación para la notificación personal del demandado señor **Juan Andrés Escudero López**, en nombre propio, y como representante legal de la sociedad **K-Supply Group S.A.S.**, en la Finca el Candado, Vereda Villa Chagua de Rionegro - Antioquia, a través de la empresa Postal "*Interrapidísimo*", con fecha de envío 7 de febrero de 2024 (Expediente digital, archivo: 42CumplimientoRequerimiento); sin que a la fecha se haya arrió constancia de su resultado; SE REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, allegue constancia del resultado del envío de la citación para la notificación personal del demandado referido, so pena de que una vez vencido el término sin cumplir con la carga procesal impuesta, se declare el desistimiento tácito de la demanda, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 19/04/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 060



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO  
SECRETARIO**